



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 611/7508/15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/17

OBJETO: Reparaciones, adecuaciones edilicias y mobiliarios necesarios en la Agencia Regional La Rioja.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 611/7508/15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	21	11	2017	12:00

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803. Los interesados podrán retirar de manera gratuita el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	9	11	2017	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de visita:	08	11	2017	-

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina llama a Licitación Pública, con el objeto de llevar adelante reparaciones, adecuaciones edilicias y mobiliarios necesarios en la Agencia Regional La Rioja, sito en la calle San Martín N°106 de la mencionada ciudad; todo ello conforme los siguientes términos y especificaciones.

Art. 2° - VERIFICACION PREVIA:

La participante, antes de formular su oferta, deberá efectuar una verificación del lugar del emplazamiento de las obras objeto de esta contratación, con la finalidad de realizar una correcta evaluación de los trabajos a ejecutar.

La visita deberá coordinarse anticipadamente con personal de la Gerencia de Infraestructura este Banco, Edificio N° 4 – San Martín, 9° piso, oficina N° 4906, teléfono (011) 4348-3500 Interno N° 4085 en el horario de 10:00 a 15:00. La misma se efectuará en una sola oportunidad y con todos los participantes, indefectiblemente **el OCTAVO día hábil bancario anterior a la fecha de apertura de las ofertas.**

Al finalizar la visita de inspección, la concurrente recibirá un duplicado del respectivo comprobante de asistencia, el que deberá ser presentado junto con su oferta.

La adjudicataria no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 3° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el SEPTIMO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1 - Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

3 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., o en su defecto, constancia de haber

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05). **Todo esto, en razón de que deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar antes de la eventual adjudicación, como así también a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.**

4 - Requisitos en higiene y seguridad:

La adjudicataria deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (**Ver Link www.bcra.gov.ar / Institucional / Registro de Proveedores / Pliego de Bases Y Condiciones Generales**) y de la siguiente legislación vigente:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19.587;
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
- Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
- Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
- Decreto N° 1.338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

La adjudicataria deberá presentar toda la documentación y/o realizar las acciones inherentes al cumplimiento del presente punto **en el término de 10 (diez) días hábiles de recepcionada la correspondiente Orden de Compra.**

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 5° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido proveedor, prestatario de servicios y obras similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado, en los últimos cinco años, provisiones o servicios en este Banco similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.

Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar en forma global por la totalidad de los trabajos, indefectiblemente en pesos, no admitiéndose adicionales de ninguna índole, teniendo en cuenta que la adjudicación será en forma indivisa.

A tal efecto, deberá integrarse la planilla de cómputo y presupuesto (anexo I) que, además de reflejar el detalle de la oferta, se aplicará ante eventuales reducciones o ampliaciones que el Banco determine por los trabajos que eventualmente se contrataran, considerando las cantidades allí indicadas

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 7° - ANTICIPO:

Una vez librada el Acta de Iniciación, el Adjudicatario podrá solicitar un **anticipo equivalente al 30 % (treinta por ciento)** del total adjudicado, en concepto de acopio o anticipo.

Con relación a ello, según lo establecido en el Artículo 50° del Reglamento de Contrataciones y **en oportunidad de conformar el Acta citada anteriormente**, el adjudicatario deberá presentar una garantía por el **100% (ciento por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipo**, según las modalidades admitidas en el Artículo 51° del citado Régimen. Una vez deducido el anticipo del **30 %**, en su totalidad, de las respectivas certificaciones parciales, se procederá a la restitución de esta garantía.

Art. 8° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

Art. 9° - FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos mensuales, por avance de obra realizada y por montos no inferiores al 20 % del total adjudicado. Este porcentaje, será el que surja del cumplimiento real de los trabajos detallados en la Planilla de Cotización.

Los pagos se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicatario deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 611/7508/15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/17

identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 10° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.

El monto de las mismas se determinará en base al PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, debiéndose constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A. y que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Pagaré hasta \$ 13.000.- (pesos trece mil) por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria.
- e) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 11° - PENALIDADES:

Establécense para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) 2 ‰ (dos por mil) del monto total adjudicado, por cada día hábil bancario de atraso si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) 3 ‰ (tres por mil) del monto total adjudicado, por cada día corrido de atraso, en la realización de lo ordenado y/o observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.
- c) 5 ‰ (cinco por mil) del monto total adjudicado por cada día corrido de demora en el inicio de los trabajos conforme a los plazos estipulados **en el ítem I de las Especificaciones Generales.**
- d) 7 ‰ (siete por mil) del monto total adjudicado por cada día corrido de demora en la entrega de los trabajos terminados conforme a los plazos estipulados **en el ítem I de las Especificaciones Generales.**
- e) 5 ‰ (cinco por mil) del monto total adjudicado por cada día corrido de demora en la entrega del **Plan de Trabajo**, conforme a los plazos estipulados **en el ítem I de las Especificaciones Generales.**

Art. 12° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 13° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados ni de la de sus subcontratistas. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Art. 14° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

- { a los efectos de remitir las notificaciones que se cursen en el marco del procedimiento de selección.

E) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

- { Nombre y apellido:
- { Domicilio:
- { N° de Teléfono:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. LINEAMIENTOS GENERALES:

Se deja claramente establecido que los oferentes deberán tomar todas las previsiones en cuanto al análisis previo del trabajo a ejecutar, además de toda obra conexa no especificada para la perfecta terminación de la labor que se licita o la relativa a reparaciones de locales anexos que puedan ser afectados por los trabajos a ejecutar, cuyo desconocimiento u omisión podría derivar en substanciales alteraciones en el proyecto y/o costos, ya que no se reconocerán gastos adicionales derivados de tales circunstancias.

Se deberá coordinar con antelación las tareas a realizar con el Jefe de Agencia y personal a cargo de la Policía Federal Argentina, para el desarrollo de las tareas que pudieran afectar el funcionamiento operativo del Banco, respetando todas las indicaciones operativas y de seguridad de la Agencia.

No se podrá trabajar en horario de actividad de la Agencia Regional, esto implica que la adjudicataria deberá adecuarse a las modificaciones de planificación, limitaciones de horarios y medidas de seguridad que se impongan priorizando la operatividad interna del Banco.

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La adjudicataria deberá presentar, dentro de los 10 (diez) días corridos de recibida la Orden de Compra, la documentación detalla a continuación, debiendo ser aprobada previamente en su totalidad para posibilitar labrar el Acta de Iniciación de Obra:

- Plan de trabajo consensuado y aprobado por la Dirección de Obra.
- Entrega completa de la documentación solicitada en el apartado de Seguridad e Higiene al Departamento de Seguridad e Higiene Laboral del Banco.
- Entrega de los certificados de antecedentes penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia de todo el personal (directivo y operario) que desempeñará tareas en la obra. Dicha documentación deberá ser entregada a la dirección de Obra, que girará internamente copia de dichos certificados a Seguridad Interna del BCRA para su aprobación.

III. TRABAJOS A DESARROLLAR:

Al comenzar la jornada laboral, se deberá cubrir todo el mobiliario y equipamiento y maquinas existente, a fin de proteger su integridad y correcto funcionamiento. La adjudicataria al culminar cada jornada, deberá dejar en condiciones, limpio y libre de polvo todos los lugares que interviene, permitiendo que el personal de la agencia pueda realizar las tareas habituales.

III.1. DEMOLICIÓN:

Trabajos preventivos: Anterior a toda demolición, se desconectará la totalidad de las instalaciones eléctricas, eliminando toda tensión en conductores afectados a la obra.

Se protegerán los mobiliarios y maquinas existentes del área administrativas con mantas ó poliéster. Cualquier daño que se produjera en los mismos, por negligencia de la adjudicataria se reparará o repondrá a su cargo.

Se proveerán y colocarán carteles de precaución y cintas de peligro en sectores afectados por el plazo que dure la obra.

III.1.1. Instalaciones: Previa aprobación de la Dirección de Obra, se retirarán toda instalación

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



que se encuentran obsoleta, fuera de normas o en desuso, (Conductos de calefacción, aire acondicionado, ventilación, tableros seccionales, cañerías, tomas, llaves térmicas, disyuntores, artefactos de iluminación, etc.), quedando en poder del Banco.

III.1.2. Mampostería: Se retirará la totalidad de los revestimientos del local indicado en el plano adjunto. Asimismo, se demolerá todos los jaharros y enlucidos desprendidos hasta llegar al mampuesto firme.

III.1.3. Rejas y Carpinterías: Se retirarán las rejas y carpinterías que se indican en plano. Las mismas serán acopiadas en lugar que la Dirección de Obra indique.

III.2. ALBANILERIA:

La adjudicataria deberá realizar todas las tareas de albañilerías necesarias que requiera la obra, acudiendo a las reglas y oficios del buen arte en la construcción.

III.2.1. Revoques: Se deberán ejecutar todas las reparaciones de muros de la Agencia, aplicando revoques hidrófugos, jaharros y enlucidos que se considere necesarios, dejándolos perfectamente alineados y aplomados para recibir el correspondiente revestimiento.

III.2.2. Carpetas: Se aplicarán carpeta en mortero (1:3) de 2 cm. de espesor mínimo, en sectores del pasillo de ronda y recinto de bomba, que indica el plano adjunto, dejando una pendiente mínima necesaria. En piso de cemento del sector administrativo, se reparará la carpeta existente y posteriormente se aplicará una masa niveladora cementicia, que permita recibir el piso de goma solicitado en ítem 5.2.

III.3. MARMOLERIA:

III.3.1. Se proveerá y colocará 1 (una) mesada de 50x200 cm. en granito Gris Mara, pulido, de 25 mm. de espesor, con zócalo de 20 cm. de alto y 15 mm. de espesor. La misma deberá ser amurada y sujeta con ménsulas metálicas que permitan la colocación del mueble bajo mesada.

III.4. REVESTIMIENTOS:

III.4.1. Cerámicos: Se proveerá y colocarán, cerámicas tipo San Lorenzo 20x20 cm., color blanco satinado en baños, office y sector de bombas. El revestimiento se colocará hasta la última cerámica entera antes de llegar al cielorraso.

III.5. PISOS:

III.5.1. Pisos graníticos: Se proveerá y colocarán en sector faltante del pasillo de ronda, piso y zócalos graníticos similares al existente. Asimismo, se reemplazarán la totalidad de las piezas que se encuentren averiadas en la agencia. Culminada las tareas, se pulirá con maquina a plomo todo el piso granítico, existente y nuevo, de forma de lograr un color y brillo uniforme.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



III.5.2. Piso de goma: En área administrativa se proveerá y colocará piso de goma tipo Indeval modelo Geo Plus en Rollo de 1,12 m. de ancho, espesor 3 mm, peso 5.1 Kg/m², comportamiento electrostático < 2 Kv., color gris claro. El mismo será adherido con pegamento específico indicado por el fabricante, disimulando junta en toda la superficie. Se colocarán varillas de bronce bajo puerta en cambios de solados. En caso de ser necesario la adjudicataria deberá rebajar las hojas de las puertas existentes de modo de garantizar su correcto accionamiento.

III.5.3. Piso cerámico: En sector de bombas, se proveerá y colocará piso y zócalos cerámico tipo San Lorenzo 20x20 cm., color gris oscuro.

III.6. HERRERIA / CARPINTERIAS:

La adjudicataria deberá realizar todas las reparaciones de herrerías y carpinterías (puertas, rejas, ménsulas, etc.) de la Agencia, completando o cambiando herrajes bisagras, manijones, cerraduras, tiradores, bocallaves, lubricaciones, etc. que sean necesarios para su correcto funcionamiento. Se retirará la reja que se indica en plano y se adecuarán las rejas que sean necesarias para el paso de los nuevos conductos de ventilación. En cada caso, se mantendrán las secciones de barrotes y perfiles existentes, quedando sujeto a la aprobación de la dirección de obra.

III.6.1. Reja Mostrador: Se proveerá y colocará una reja con accionamiento tipo guillotina en mostrador. La misma deberá poseer guías, rodamientos y herrajes con traba de seguridad.

III.6.2. Puertas Metálicas: Se proveerán y colocarán doble puerta metálica "P2" en gabinete de servicio, con marco y hojas en Chapa BWG16, doble rejilla de ventilación (inferior y superior) en cada puerta. Ver plano.

III.6.3. Puerta Blindada: Se proveerá y colocará 1 (una) una puerta blindada, con seguridad Nivel RB4 de (2.10x100 m.) con paño vidriado de 60x40 cm., cerradura de seguridad y certificado de fabricación ante el RENAR.

III.6.4. Rampa Metálica: Se deberá proveer de una rampa de "Quita-Pon", que permita sortear el desnivel de la puerta bóveda. La misma en estructura de perfilera metálica y superficie en chapa antideslizante con la capacidad de soportar una carga dinámica de 500kg/cm².

III.6.5. Tapa de bombas: Se realizará una nueva tapa metálica de piso para bombas, con marcos en perfiles "L" de 1" pulgada y hojas en chapa BWG N°16.

III.7. MOBILARIO:

III.7.1. Mueble bajo alacena:

Cantidad: 1

Se proveerá y colocará un mueble bajo mesada, de tres módulos con cajonera y dos puertas, construidos en estructura de madera maciza con patas metálicas, puertas placas y estantes regulables en aglomerados de 18 mm. enchapados ambas caras en laminado plástico color blanco satinado. El mueble deberá permitir la colocación de mesada de granito tipo standard.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



Los herrajes serán metálicos bronce platil de primera calidad.

III.7.2. Mueble alacena:

Cantidad 1

Se proveerá y colocará un mueble alacena, de tres módulos de puertas coincidente con módulos de mueble bajo mesada a proveer, contruidos en estructura de madera maciza, puertas placas y estantes regulables en aglomerados de 18 mm. enchapados ambas caras en laminado plástico color blanco satinado. El mueble deberá ser fijado a pared con tirafondo de 10 mm. sobre estructura. Los herrajes serán metálicos en bronce platil de primera calidad.

III.7.3. Puestos de Trabajo:

Cantidad 7

Características: Provisión y colocación de plano principal de trabajo de sección rectangular. Medidas 1,60 m. x 0,60 m. Contruidos en aglomerado enchapado en laminado plástico (fórmica), Espesor 25 mm. con cantos en ABS de 2 mm. de bordes rectos.

La estructura de sostén deberá ser metálica, constituida por 2 (dos) bases angulares, en chapa BWG N° 22 doblada, conformando una "L" de (47 cm. x 47 cm. x 68 cm. de altura). Estarán provistos de regatones con vástago metálico roscado regulables y base de nylon para el apoyo. La terminación de las bases metálicas será en esmalte sintético, terminación horneada, color negro satinado, previo tratamiento de desengrase y fosfatizado por baño de inmersión en caliente. Las bases irán atornilladas a la mesada sin ningún elemento de fijación a la vista. La altura del plano de trabajo será de 72 cm. respecto al nivel del piso. Se proveerán las planchuelas de unión y la tornillería.

III.7.4. Mesa operativa:

Cantidad 3

Características: Se proveerán y colocarán mesas de apoyo de 60 cm. X 120 cm., contruidas en caño estructural 2"x6" con tapa en cristal templado de 20mm de espesor, que pueda soporte una carga distribuida de 500kg/m². Las mismas deberán estar perfectamente escuadradas y niveladas. Una de las mesas deberá tener ruedas reforzadas de neopreno con freno.



Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



III.7.5. Cajoneras metálicas rodantes:

Cantidad 3

Características: Cajonera metálicas, de dos cajones. Medidas externas 50 cm. de frente x 46 cm. de profundidad x 58 cm. de altura. Serán construidas totalmente en chapa BWG N°18. Las mismas deberán poseer refuerzos y pliegues de chapas que las haga rígidas y permitan el soporte de la carga útil.

Poseerán dos cajones, el primero superior de 11 cm. de altura y el segundo inferior, completando la altura total, el cual deberá permitir alojar carpetas colgantes. Ambos cajones tendrán fondo, tiradores metálicos color negro y guías metálicas telescópicas, que permitan desplazar la totalidad de la profundidad del cajón. Además deberán contener una cerradura de arrime, base cuadrada, tambor, tipo Merle con pasador pasante que cierre ambos cajones en simultáneo.

Las cajoneras estarán provistas de 4 (cuatro) ruedas de doble rodamiento de nylon y una quinta rueda anterior, que impedirá el volcamiento del mueble al abrir los cajones.

Las cajoneras no deberán tener ángulos vivos, rebabas, ni abolladuras de ningún tipo, tanto en el interior, como en el exterior. Los pliegues de chapa deberán ser todos mecanizados. La terminación será en esmalte sintético aplicado a soplete y horneada. Terminación semimate, mínimo 4 manos.

Se acompaña foto ilustrativa.



III.7.6. Sillas ergonómicas:

Cantidad 7

Características: Sillas ergonómicas de respaldo y asiento independientes, estructura color negro, tapizados en tela de punto color negro, apoyabrazos fijos. Giratoria y rodante.

Las ruedas deberán ser de poliamida doble pista de 50 mm., color negro. Regulación de altura neumática-anatómica del asiento, por medio de pistón neumático de alta calidad.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



EXPEDIENTE N° 611/7508/15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/17

Respaldo con riñoneras y soporte lumbar, de contacto permanente y bloqueo en diferentes posiciones.

Las carcasas interiores serán en multilaminado moldeado de madera semi-dura con doble curva de 12 mm. de espesor y pegado con resinas ureicas.

Vinculación de la estructura mediante bulones de 1/4", roscados e insertos metálicos (tinas roscadas).

Las carcasas exteriores de asiento y respaldo deberán ser de inyección de polipropileno de 3 mm. a 6 mm. de espesor, con borde de 20 mm. en su perímetro, para permitir el ajuste con el tapizado. La terminación de la parte metálica deberá ser realizada con esmalte epoxídico en polvo, termo fusible color negro.

Base de cinco rayos con alma de acero (nervios y punteras). Los rayos de la base de cinco ramas deberán ser de caño, de aproximadamente 25 mm. x 25 mm. x 1,6 mm. de espesor; soldados a la columna central con punteras de acero para alojar el perno de las ruedas. La terminación será realizada con terminación en polipropileno texturado.

Diseño ergonómico en asiento de forma anatómica con apoyo pélvico. Base y estructura reforzada. Se acompaña foto ilustrativa.



III.7.7. Sillas Tandem:

Cantidad 2

Características: Se proveerán 2 (dos) mobiliarios tipo tándem de 3 (tres) asientos cada uno. Los mismos serán de estructura metálica con doble parante reforzado, sillas de asientos y

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



respaldo en polímero inyectados reforzados, color a designar por la Dirección de Obra. Deberán poseer regatones de regulación, cordón completo de soldaduras en las uniones metálicas y pintura con esmalte epoxídico en polvo, termo fusible color negro. Se acompaña foto ilustrativa.

3 CUERPOS / PLÁSTICO



Tandem 3 asientos.
Asientos y respaldo inyectados en PP
Base con doble caño para mas durabilidad.
Estructura pintada en negro.
Regatones para regulación

III.7.8. Estanterías metálicas:

III.7.8.1. Módulos de estanterías: Se proveerán y colocarán nuevos módulos de estanterías metálicas ídem a los existentes, 60 cm. X 90 cm. Los mismos deberán armarse con todos accesorios de fijación que aseguren su correcta estabilidad y nivelación.

III.7.8.2. Módulo de estantería: Se proveerá y colocará 1 (un) módulo de estantería metálico reforzados similares a los existentes 1.60 cm. X 60 cm. con 6 estantes. Los mismos deberán armarse con todos accesorios de fijación que aseguren su correcta estabilidad y nivelación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



III.7.8.3. Estantes metálicos: Se recambiarán los estantes metálicos averiados indicados por la Dirección de Obra. Los nuevos a proveer serán colocados al nivel de los reemplazados y serán pintados al mismo color de los existentes.

Notas:

- Los muebles provistos no deberán presentar defecto alguno en cuanto a su fabricación, instalación o funcionamiento, caso contrario se pedirá la restitución de los mismos.
- Se deberá presentar previamente a la D.O. todas las muestras para su aprobación.
- El mobiliario se entregará culminada la totalidad de las tareas de albañilería y pintura del interior de la agencia.

III.8. VENTILACIONES:

III.8.1. Extensión de Conductos: Se deberá extender el conducto de inyección de aire acondicionado existente, adecuando las secciones de los tramos en cada caso en particular y se proveerán rejillas regulables.

Se proveerá y colocará nuevos conductos de extracción forzada de aire, en chapa galvanizada Calibre 20 de sección rectangular 300 mm. x 220 mm. desde puerta bóveda hasta toma exterior. En conducto se colocarán tres rejillas regulables de 250 mm. X 250 mm. Ver detalle de distribución en plano adjunto.

III.8.2. Equipo extractor de aire: Se proveerá e instalará un equipo de ventilación centrífugo de aire tipo BSC 122 SASE de 1HP para la renovación de aire. El equipo deberá estar perfectamente fijado a carpintería exterior e será instalado con circuito independiente de electricidad desde el tablero seccional con su correspondiente llave termomagnética.

III.9. ELECTRICIDAD:

Previo a todo trabajo eléctrico, la adjudicataria coordinará las tareas con el Jefe de Agencia a efectos de consensuar la planificación de las mismas y no dejar la Agencia ante un imprevisto sin suministro.

III.9.1. Instalaciones: Se proveerán nuevos circuitos independientes desde tablero seccional, mediante conductores dimensionados al consumo previsto y con sus correspondientes componentes de maniobra (térmicas y disyuntor).

Un circuito será dimensionado para el sector de office, 3 (tres) tomas corrientes para consumos simultáneos (microonda, cafetera y heladera), **mínimo 3kw.**

Otro circuito será provisto para la alimentación del equipo de extracción de aire a proveer.

III.9.2. Adecuaciones de instalaciones: Será necesario adecuar toda la instalación eléctrica de la Agencia conforme a reglamentación vigente, contemplando en caso de ser necesario el reemplazo de la distribución de cañerías, térmicas, disyuntores, jabalinas, conductores cable a tierra, conductores, tomacorrientes, teclas, tapa de teclas, tapas de cajas de distribución, conectores, etc. que se encuentren en mal estado o fuera de Norma. Asimismo, se deberá anular todo alargue, cable canal o toma corriente

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



existente que no estén conforme a las normas ENRE / IRAM vigentes.

III.10. ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN:

III.10.1. Luz ultravioleta: Se proveerá y colocará 2 (dos) artefactos fluorescentes Tipo Lumenax de dos tubos 2x36w con luz ultravioleta sobre mostrador.

III.10.2. Indicador salida de Emergencia: Se proveerán y colocarán artefactos lumínicos indicadores de salida de emergencia autónomo y permanente tipo Gamasonic. Los mismos poseerán las siguientes características: Versión estándar, fondo transparente y letras verdes de 11 (once) leds mínimos, de alta luminosidad, indicador de carga LED, cuerpo plástico inyectado, alimentación 220 VCA, batería de níquel-cadmio y autonomía de 3 hs. Dimensiones exteriores, (380 x 230 x 42mm.), señalética (300 x 150 mm). Poseerá aislamiento eléctrico Clase II y se proveerá de colgar o de pared según su ubicación final.

III.10.3. Artefactos de Iluminación: Se proveerá y colocará artefactos herméticos tipo Lumenax modelo Marea 2x36 de policarbonato. Clasificación IP 65 con tubos luz día.

III.11. PINTURA:

Se pintará la totalidad del interior de la Agencia, y aquellos locales o sectores que fueran afectados por el tránsito de materiales durante la obra, aplicando el criterio de pintar la totalidad del paño afectado para el corte de pintado.

Generalidades:

- Protecciones: Previamente a toda tarea de pintura, se colocarán mantas de nylon como protecciones de eventuales daños, manchas y/o salpicaduras en alfombras, revestimientos, pisos, mobiliarios, carpinterías, instalaciones, espejos, vidrios en todas las adyacencias a las zonas afectadas a las tareas de pintura.
- Reparaciones de albañilería: La adjudicataria, antes de iniciar las tareas de pintura, deberá ejecutar las reparaciones de albañilería que resulten necesarias ya sea en muros interiores o exteriores. En caso de encontrar revoques flojos, éstos se picarán hasta llegar al mampuesto firme. A tales efectos deberá realizar una exhaustiva verificación de revoques, antepechos de ventanas, dinteles, cornisas y molduras, los que deberán repararse en caso de presentar algún tipo de deterioro o desprendimiento. Los revoques flojos deberán ser picados hasta llegar al mampuesto firme.
Se conservarán las líneas y texturas existentes de los paramentos, trabajando los paños completos a fin de evitar ondulaciones o elevaciones particulares. Para tal fin, se deberá humedecer perfectamente la superficie a tratar y aplicar, en caso de requerirlo azotados de cemento. Para aplicar a continuación el jaharro y finalmente el enlucido, de modo de unificarlo con los paños existentes.
Asimismo, se procederá a realizar el escuadrado y aplomado de todas las mochetas, dinteles, antepechos y molduras existentes que estuvieran desalineadas o deterioradas.
En caso que los parámetros presentasen algún tipo de grilla o bajorrelieve, se restaurará de modo de llevarlo a su estado original.
- Equipos: En caso de ser necesario, se retirarán equipos de aire acondicionado o artefactos de iluminación para permitir la perfecta terminación de los trabajos. Una vez finalizadas las tareas

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



de albañilería y pintura la adjudicataria repondrá los equipos, garantizando su correcto funcionamiento.

III.11.1. Pintado de muros y cielorrasos:

- Preparación de las superficies: Las superficies a pintar deberán hallarse firmes, secas y limpias. Se removerán los enlucidos flojos, deteriorados y/o fisurados hasta el mampuesto firme y se reconstruirán los enlucidos manteniendo los planos y líneas originales. Bajo ningún concepto se aplicarán nuevos enlucidos sobre bases flojas. En muros exteriores se reconstruirán las molduras u ornamentos que se encuentren dañados. Donde se detecten pinturas existentes flojas o descascaradas, se procederá a quitar la totalidad de las capas y se enduirá el paño entero garantizando un plano perfecto a la luz rasante. Seguidamente se aplicarán 2 (dos) manos de sellador tipo Andina, rectificando superficies con enduido plástico al agua tipo Alba. Posteriormente se lijará suavemente el enduido hasta lograr superficies parejas sin alabeos, con planos perfectos a luz rasante y se sellará nuevamente con una mano de sellador.
- Enduido: Las superficies a tratar con látex se enduirán en los sectores donde se considere necesario, las superficies a tratar con esmalte sintético semimate o brillante (satinol) se enduirán en la totalidad de su superficie, perfilando aristas y garantizando un plano perfecto a la luz rasante.
- Lijado de las superficies: Se procederá a lijar la totalidad de las superficies tanto las superficies existentes como las recientemente enduidas garantizando un plano perfecto a la luz rasante una vez concluida la tarea.
- Pintado: En todos los casos se aplicarán tres manos de pintura, como mínimo, dejando 12hs de secado entre cada mano. La Dirección de Obra rechazará superficies terminadas que acusen rechupados, manchas, agrietamientos, diferencias de tonos, y exigirá prolijos y perfectos perfilados quedando a cargo de la Adjudicataria rehacer nuevamente las tareas. El trabajo se considerará terminado cuando se logre una superficie y color uniforme expuesto a luz rasante.

III.11.2. Pintado de superficies metálicas: Los materiales ferrosos serán previamente tratados en su totalidad con pinturas antioxidantes y el acabado con esmalte sintético. En superficies que presenten averías por el proceso de oxidación avanzada, serán tratados exhaustivamente, con virutas o cepillos de acero que eliminen el material en deterioro y seguidamente serán pintados con dos manos de antióxido de cromato al zinc. Posteriormente se aplicarán dos manos, como mínimo, de esmalte sintético brillante. Los trabajos incluyen marcos, hojas, ventiluces, persianas, guías, soportes de equipos de aire acondicionado, mobiliarios existentes (mesas de trabajos, armarios y estanterías), etc.
Los colores serán determinados en cada caso por la Dirección de Obra.

III.11.3. Pintado de superficies de madera: Todas las superficies de maderas, se lavarán hasta llegar a la madera original, luego se lijarán íntegramente hasta lograr un acabado suave.
Las superficies llevaran terminación (mate, semimate ó brillante) a muñeca, ó soplete con 1 (una) mano de imprimación previamente diluida al 50% y posteriormente se aplicarán 5 (cinco) manos como mínimo, de laca o barniz Marino, según corresponda y determine la Dirección de Obra. Se efectuará siempre muestra previa para su

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



aprobación.

Se tendrá precaución con el pintado de las carpinterías, garantizar su accionamiento correcto una vez que seque el material empleado.

En el caso de superficies a pintar con esmalte sintético, se aplicarán previamente una imprimación de base y posteriormente 2 (dos) manos, como mínimo, de esmalte sintético para madera color a designar por la Dirección de Obra.

Notas:

- Muestras: Las muestras de pinturas se prepararán en presencia de la Dirección de Obra, para la aprobación de color y tono. Los muros serán pintados en látex satinado con los colores claros institucionales en cada edificio en particular y se combinará algunos paños del recinto con colores intensos.
Los cielorrasos y vigas serán pintadas con pinturas de primera calidad para cielorrasos color blanco.
- Productos: Se utilizarán exclusivamente productos de primera calidad. Las pinturas responderán a las características técnicas de pintabilidad, nivelación, poder cubriente, secado, estabilidad. Los envases que ingresen a la obra deberán ser originales, cerrados y garantizados por el fabricante. Los colores serán determinados por la Dirección de Obra.
- Reparaciones: Todas las tareas de reparación, reemplazo de equipos o falta de limpieza que se consideren causadas por la Adjudicataria estarán a exclusivo cargo de la misma.
- Colores: Los colores no especificados quedan a criterio de la Dirección de Obra. Las manos de pintura serán las necesarias hasta garantizar la perfecta cobertura de las superficies, mínimo tres (3) manos en todos los casos.
- Plazos: En caso de ser necesario, la Dirección de Obra confeccionará Órdenes de Servicio con el fin de encomendar tareas específicas en horarios que no afecte al personal del Banco.
- Marcas a utilizar:
 - ✓ Fijador al agua: tipo Andina, Alba, Colorín.
 - ✓ Enduido plástico interiores: tipo Albaplast, Comodín, Z 10.
 - ✓ Látex para interiores: tipo Albalatex, Loxon, Colorín Emoción.
 - ✓ Látex satinado para interior: tipo Albalatex Satinado, Z10 interiores Satinado Colorín Emoción Satinado.
 - ✓ Látex especial para cielorrasos: tipo Alba Cielo Rasos, Loxon, Colorín Cielorraso.
 - ✓ Enduido plástico al agua para exterior: tipo Alba Acrílico Exterior, Loxon, Comodín.
 - ✓ Esmalte sintético satinado: tipo Satinol, Kem Satin, Colorín Satiné.
 - ✓ Esmalte sintético: tipo Albalux, colorín Vitrolux, Kem Lux.
 - ✓ Barniz: tipo Colorín Madecor, Albastain.

III.12. LIMPIEZA:

III.12.1. Limpieza diaria: Se realizará la limpieza de obra diaria al terminar la jornada en todos los sectores intervenidos, dejando libre de polvillo para permitir el desarrollo habitual de la Agencia diariamente.

III.12.2. Limpieza final: Se exigirá una limpieza intensa para la recepción provisional de la obra, donde se incluye el lavado de vidrios, artefactos de iluminación, lustrados de muebles, máquinas y pisos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



ESPECIFICACIONES GENERALES

I - INICIACION DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE ENTREGA:

La adjudicataria deberá presentar a la Dirección de Obra, dentro de los 10 (diez) días corridos de recibida la Orden de Compra, un Plan de Trabajo, con el detalle de las tareas a realizar y el proyecto ejecutivo de la obra eléctrica. Una vez aprobado el mismo, se darán por comenzado las obras, oportunidad en que se labrará el Acta de Iniciación, y deberán concluirse en un plazo que no podrá superar los 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir de la emisión del acta anteriormente mencionada.

II - RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZO DE GARANTÍA:

Finalizados y aceptados todos los trabajos comprendidos en la presente licitación, la Supervisión realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, en cuanto a su aparente calidad, librará la **RECEPCION PROVISIONAL** mediante orden de servicio.

El **plazo de garantía** tendrá vigencia hasta la **RECEPCION DEFINITIVA** de los trabajos, la que operará luego de transcurridos **12 (doce) meses** de la recepción provisional, siempre que se hayan cumplido con los requisitos contenidos en el presente pliego de condiciones, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, reintegrándose el depósito de garantía que se constituyera.

Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguno de los trabajos o elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, la adjudicataria deberá reparar o corregir los defectos encontrados en un lapso que no superará las 48 hs., todo a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento del Banco. En tales circunstancias, queda a criterio de la Supervisión decidir sobre la reiniciación del plazo de garantía, total o parcial, a partir del momento en que se subsanará la falla. En caso que la adjudicataria no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquélla no enmendara, descontándole el importe respectivo del depósito de garantía constituido.

La **RECEPCION DEFINITIVA** de los trabajos no inhibirá al Banco de exigir el resarcimiento de los gastos, daños e intereses que le produjera la reconstrucción o reacondicionamiento de aquellas partes en que interiormente se descubrieran fraudes o empleo de materiales impropios, a cuyo efecto al Banco podrá solicitar dictamen de los organismos pertinentes, a costa de la adjudicataria, sobre calidad de los componentes empleados y/o su utilización.

III - HORARIO DE TRABAJO - INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES:

Horario de trabajo:

- De lunes a viernes en el horario de 15:00 a 00:00.
- Sábados, domingos y feriados en el horario de 07:00 a 00:00.

Se podrán establecer, de común acuerdo, otros horarios según requerimiento de la Dirección de Obra.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



Ingreso y Egreso de Materiales:

- De lunes a viernes en el horario de 15:00 a 20:00.
- Sábados, domingos y feriados en el horario de 07:00 a 20:00.

IV - TRABAJOS CONEXOS Y AYUDA DE GREMIOS:

La Contratada deberá realizar la totalidad de los trabajos complementarios a que dieran lugar los establecidos en las estipulaciones contractuales, debiendo tomar a su cargo todos aquellos que sean necesarios, aunque no estén especificados en el presente pliego, como por ejemplo, perforaciones de mampostería, revoques, pintura de paredes, terminaciones, reparación de cielorraso de madera, etc.

V - POSTERGACION DE LAS TAREAS:

Si alguna de las tareas a realizar, en cumplimiento del presente contrato, debiera ser postergada por razones de fuerza mayor, consideradas como tales por este Banco, se deberá recabar autorización de la Supervisión.

Se deja expresa constancia que la adjudicataria deberá informar los extremos de fuerza mayor que pretenda invocar, con anterioridad al vencimiento de la obligación.

VI - ORDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las veinticuatro horas de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Infraestructura podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través de su equipo de fax (nro.: 4348-3791), en el horario de 10:00 a 17:00. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las 2 (dos) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta los números de fax que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

VII - PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en esta Institución tendrá carácter permanente, salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente justificadas (enfermedad, accidente de trabajo o casos similares) en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma transitoria por otro de la misma idoneidad,

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



para no afectar en lo cualitativo al servicio.

El personal designado para desempeñarse en esta institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. El personal de la adjudicataria antes mencionado deberá ajustarse, además, a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

VIII -RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en el trabajo encomendado, sin perjuicio de las medidas que pudieran corresponderle, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar el inconveniente en un plazo que no excederá las 48 (cuarenta y ocho) horas. Caso contrario, sin perjuicio de la aplicación de las medidas punitivas que correspondan, el Banco quedará facultado, sin más trámite, para encomendar a terceros dicha tarea a exclusivo cargo de la adjudicataria.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



La adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, esto es, sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.

La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas.

IX - EJECUCION DEL CONTRATO:

La contratada deberá poseer la capacidad y medio humanos y materiales para encarar y resolver, correcta e inmediatamente, las situaciones de cualquier índole relacionadas con los trabajos, estipulados en el presente contrato, que debido a su intervención directa o indirecta pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.

Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que la Supervisión le imparta, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.

Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones de acuerdo con la importancia del atraso (Art. 11 de las Condiciones Particulares). La contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del/de los plazo/s establecido/s en el contrato.

La atención del servicio objeto de la presente contratación deberá ser permanente durante la vigencia del contrato. No se admitirá interrupción alguna en la prestación por causas de cualquier índole.

X - REGISTRO DE CONTROL DIARIO:

*Respecto de los operarios designados para actuar en el Banco, se aclara que éstos deberán someterse al cumplimiento del **REGISTRO DE CONTROL DIARIO**, a cuyo efecto les será habilitado el sistema correspondiente.*

XI - PROHIBICIONES AL PERSONAL:

Queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso indebido de los elementos del Banco.

El personal restringirá su circulación, permanencia y desarrollo de tareas en los ámbitos de emplazamiento de las instalaciones atendidas, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente de la Gerencia de Infraestructura.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



XII - RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

XIII -SEGUROS:

Antes del comienzo de los trabajos y servicio, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad –a satisfacción de esta Institución – contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al Banco Central de la República Argentina, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir también a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la Ley N° 24.557 y su Decreto Reglamentario N° 334/96.

Toda esta documentación deberá ser entregada ante la Supervisión del Servicio.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRÁ EL INICIO DEL SERVICIO / OBRA Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



XIV - INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá notificarse de las dificultades y/o restricciones que el Banco interponga para efectuar el ingreso de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajo, los días hábiles bancarios y los no laborables. El personal de la adjudicataria estará sujeto al cumplimiento de la totalidad de las disposiciones que tengan vigencia en el Banco, con el fin de registrar las entradas y salidas de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajos en todos los edificios que ocupa la Institución, permitiendo, asimismo, los controles que eventualmente le sean requeridos. La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramental transportado.

XV - VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

La Contratada deberá adoptar todas las precauciones necesarias para prevenir el robo y/o deterioro de sus materiales, máquinas, equipos, herramientas, instrumental, elementos de trabajo y otros bienes de su propiedad y/o provistos por el Banco, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudiera experimentar ante tales situaciones y el resarcimiento de aquellos que pudiera ocasionar al Banco.

La Contratada deberá evitar obstaculizar el tránsito y/o movimientos propios de la actividad del Banco en las áreas donde realice los trabajos comprendidos en el Contrato, manteniendo éstos y los alrededores perfectamente limpios y libres de materiales de cualquier índole, o de desechos, después de finalizar cada jornada laboral. Las herramientas y demás elementos de trabajo deberán trasladarse y preservarse en forma prolija y ordenada.

Los materiales y/o equipos que la Contratada utilice para la Seguridad del Trabajo serán provistos por ella en toda oportunidad que resulte necesaria su utilización, sea por espontánea decisión o a requerimiento del Banco, a su exclusivo costo.

Se realizará la limpieza diaria de todos los sectores en que se tuvo intervención.

XVI - SUPERVISION DEL SERVICIO:

Estará a cargo de personal de la **Gerencia de Infraestructura**, Reconquista 266, edificio N° 4 (San Martín), 9° piso Of.4906, teléfonos 4348-3651 Interno 2485. En consecuencia, ésta instruirá sobre los aspectos que entienda pertinentes para la correcta ejecución de los trabajos, como así también, las órdenes para efectuar modificaciones. Asimismo, tendrá derecho a rechazar los materiales/trabajos que juzgare defectuosos o cuya calidad no se ajuste a lo contratado, obligando a la adjudicataria a rehacer los trabajos que, a su juicio, estuvieran mal ejecutados.

La empresa aceptará todos los controles que el Banco estime conveniente establecer, con relación a las tareas y a su personal.

La Supervisión no eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier índole en la ejecución de los trabajos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25



EXPEDIENTE N° 611/7508/15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/17

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítem	Rubros	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Totales
1	DEMOLICION				
1.1	Relevamiento replanteo	U	1		
1.2	Demolición	U	1		
2	ALBANILERIA				
2.1.1	Revoque (enlucido)	M ²	20		
2.1.2	Revoque (Jaharro)	M ²	50		
2.2	Carpetas	M ²	70		
3	MARMOLERIA				
3.1	Provisión y colocación de mesada de granito Gris mara c/ zócalo.	M ²	1.4		
4	REVESTIMIENTOS				
4.1	Cerámico tipo <i>San Lorenzo</i> 0,20x0,20m blanco satinado, con esquineros metálicos.	M ²	40		
5	PISOS				
5.1	Piso Granítico pulido c/ zócalos	M ²	20		
5.2	Piso de Goma tipo Indelval	M ²	50		
5.3	Piso Cerámico tipo San lorenzo 20x20cm gris .	M ²	4		
6	HERRERIA / CARPINTERIAS				
6.1	Reja mostrador corrediza, símil a la existente.	U	1		
6.2	Puerta metálica "P2" de 150x200cm en marco y hoja BWG N°16 c/ ventilación y cerradura.	U	1		
6.3	Puerta blindada RB4 "P1" de 100cm de paso c/ vidrio 60x40cm y cerradura.	U	1		
6.4	Provisión de rampa metálica reforzada p/ "quita y pon" en puerta de bóveda.	U	1		
6.5	Provisión y colocación de tapa metálica de bombas en marco perfilería Lde 1" y chapa BWG N°16.	U	1		
6.6	Reparación de carpinterías.	U	8		
7	MOBILIARIOS				
7.1	Provisión y colocación de mueble bajo mesada standard c/ estructura en madera maciza, puertas y estantes en aglomerado 18mm enchapados en melamina color blanco satinado y herrajes metálicos.	MI	2		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 26



EXPEDIENTE N° 611/7508/15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/17

7.2	Provisión y colocación de mueble alacena standard c/ estructura en madera maciza, puertas y estantes en aglomerado 18mm enchapados en melamina color blanco satinado y herrajes metálicos.	MI	2		
7.3	Puestos de trabajo con mesa en aglomerado de 25mm. enchapado laminado plástico de 1.60x60m y patas metálicas.	U	7		
7.4	Mesa de estructura metálica de 100x60cm con vidrio de apoyo de 20mm.	U	3		
7.5	Provisión de cajoneras metálicas rodantes de 50x46 cm en chapa doblada BWG.18.	U	3		
7.6	Provisión de sillas ergonómicas.	U	7		
7.7	Provisión de sillas Tandem de tres cuerpos en plástico con doble pie metálico reforzado.	U	2		
7.8.1	Provisión y colocación de módulos de estanterías metálicas 60x90cm con 6 estantes c/u.	U	5		
7.8.2	Provisión y colocación de 1 módulo de estanterías metálicas 1.60x60cm con 6 estantes.	U	1		
7.8.3	Provisión y colocación de estantes metálicos 90x60cm simil a los existentes.	U	15		
8	VENTILACIONES				
8.1	Provisión y colocación de conductos de ventilación en chapa C20.sección 300x220mm.	MI	29		
8.2	Provisión, colocación e Instalación de un equipo Extractor de renovación de aire tipo BSC 122 de 1HP.	U	1		
8.3	Provisión y colocación de rejillas regulables de ventilación. 250x250mm.	U	4		
9	ELECTRICIDAD				
9.1	Circuitos eléctricos	U	2		
9.2	Adecuación Tablero General	U	1		
9.3	Reparaciones internas	U	1		
10	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN				
10.1	Provisión y colocación artefactos herméticos tipo Lumenax modelo Marea 2x36 de policarbonato. Clasificación IP 65 con tubos Luz ultravioletas.	U	2		
10.2	Provisión y colocación de indicadores de salida de emergencia tipo Gamasonic C/ indicador de carga LED, cuerpo plástico inyectado, alimentación 220 VCA, batería de níquel-cadmio y autonomía de 3hs. señalética (300 x 150 mm). Poseerá aislamiento eléctrico Clase II .	U	4		
10.3	Provisión y colocación de artefactos herméticos tipo Lumenax modelo Marea 2x36 de policarbonato. Clasificación IP 65 con tubos luz dia.	U	5		

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 611/7508/15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/17

11 PINTURA					
11.1	Látex antihongos especial para cielorraso tipo Alba	M ²	180		
11.2	Látex interior tipo Alba con c/fijador	M ²	250		
11.3	Esmalte sintético tipo Alba	M ²	220		
11.4	Esmalte sintético p/madera tipo Alba	M ²	250		
12 LIMPIEZA DE OBRA					
12.1	Limpieza de obra	Días	45		
TOTAL DE LA OFERTA					

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

• **EMPRESA:**

• **Domicilio:**

• **Titular o apoderado:**

○ *Apellido y nombres:*

○ *D.N.I. N°:*

○ *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 29



ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantienen vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....y/o por sus subcontratistas en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

La firmase compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL BANCO por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier trabajador dependiente de la adjudicataria y/o de sus subcontratistas, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos EL BANCO queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto derivado del contrato le adeudara a la adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....y/o sus subcontratistas designen en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a esta firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 611/7508/15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/17

ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 31